

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE UNA CONSULTORÍA (PERSONA NATURAL O JURIDICA) PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y ELABORAR LOS DOCUMENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE PRESUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA.

ENTIDAD : Municipalidad Distrital de Anguia
SOLICITANTE : Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de una consultoría (persona natural o jurídica) para brindar asistencia técnica y elaborar los documentos para llevar a cabo el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguia

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Distrital de Anguia es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local y tiene como finalidad promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral y sostenible de su jurisdicción. Para ello cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia reconocidos constitucionalmente.

Así mismo, los gobiernos locales se sustentan por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a ley. Por ello es necesario llevar a cabo el proceso participativo donde se recoja los planteamientos de la población y así se logre brindar mejores servicios a los ciudadanos.

3. ANTECEDENTES

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivo General:

Contratar el servicio de una consultoría (persona natural o jurídica) para brindar asistencia técnica y elaborar los documentos para llevar a cabo el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguia

4.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Brindar asistencia técnica Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Anguia;
- ✓ Elaborar los documentos técnicos que se presentaran a sesión Consejo Municipal, para que se lleve a cabo el proceso participativo 2027.
- ✓ Registro y cierre del módulo Presupuesto Participativo 2027.



5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Descripción

La Municipalidad Distrital de Anguía necesita contratar los servicios de asistencia técnica para llevar a cabo a el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguía

5.2 Actividades

- ✓ Elaboración de propuesta del informe técnico para enviar a Consejo Municipal para la aprobación de la convocatoria al proceso de Presupuesto participativo basado en resultados 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguía.
- ✓ Elaborar la propuesta del informe legal para el proceso participativo 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguía
- ✓ Elaborar el proyecto de Ordenanza Municipal para convocar el proceso participativo 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguía.
- ✓ Elaborar el reglamento del proceso participativo 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguía.
- ✓ Registro de información en módulo de Presupuesto Participativo 2027.
- ✓ Cierre de módulo del presupuesto participativo 2027

5.3 Procedimiento

De acuerdo con lo estipulado en la Ley y Reglamento del Presupuesto Participativo

5.4 Requisitos según leyes y reglamentos técnicos

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;
- ✓ Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, publicado el 19 febrero 2022, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Unico de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil;
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria por el Decreto Legislativo N° 1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de la Contrataciones del Estado.
- ✓ Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo
- ✓ Ley N° 29298, modifica la Ley N° 28056, Ley del Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ Decreto Supremo N° 171-2003-EF, aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Decreto Supremo N° 142-2009-EF.
- ✓ Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso Participativo Basado en Resultados (Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01):



5.5 Lugar y plazo de prestación del Servicio

5.5.1 Lugar

El servicio se prestará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Anguía

5.6.2 Plazo

El plazo de prestación será como máximo quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o contrato.

5.6 Resultados esperados o entregables

En el caso de la contratación de la consultoría para asistencia técnica del proceso de presupuesto participativo 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguía es de 15 días, los entregables serán los siguientes:

- ✓ Elaboración de propuesta del informe técnico para enviar a Consejo Municipal para la convocatoria al proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguía
- ✓ Elaborar el proyecto de Ordenanza Municipal para convocar el proceso participativo 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguía.
- ✓ Elaborar el reglamento del proceso participativo 2027 en la Municipalidad Distrital de Anguía
- ✓ Registro de información en el Módulo web del Presupuesto Participativo 2027.
- ✓ Cierre del módulo web del Presupuesto Participativo 2027.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ Contar con RNP vigente,
- ✓ Contar con RUC activo y habido,
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI),
- ✓ No estar impedido para Contratar con el Estado.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1 Equipamiento

a) Equipamiento estratégico

Computadoras o laptops, fotocopiadoras, impresoras y demás equipamiento que resulte necesario para el cumplimiento del servicio materia de la presente contratación.

6.2.2 Personal

Perfil

- ✓ Contar con título profesional universitario de Abogado, Economista, Administrador y/o contador
- ✓ Contar con experiencia laboral mínima de tres (3) años en el



sector público y/o privado de los cuales dos (2) como mínimo deberán corresponder al sector público.

- ✓ Contar con cursos de especialización o diplomados en temas relacionados a Gestión Pública.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras Obligaciones del contratista

- ✓ Realizar reuniones que establezca la norma del presupuesto participativo.
- ✓ Presentar los entregables visados y firmados por la persona natural o jurídica que resulte adjudicado dicha consultoría.
- ✓ Facilitar el taller central de firma de compromisos del Presupuesto Participativo 2027 de la Municipalidad Distrital de Anguía.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

- ✓ Entregar la información necesaria solicitado por el contratista, para cumplir con el objeto de la contratación.
- ✓ La entidad facilitara las reuniones de socialización en las diferentes áreas y unidades orgánicas.
- ✓ La entidad brindara sus instalaciones para realizar las diferentes reuniones de coordinación y socialización

7.1.3 Otras obligaciones de la entidad

- ✓ Emitir conformidad en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

7.2 confidencialidad

El contratista deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta respecto del manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelarla a terceros una vez concluida el servicio.

7.3 Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, sin limitación, incluidos las patentes, derechos de autor, respecto a los documentos y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado como consecuencia de la ejecución del servicio.

7.4 Medidas del control durante la ejecución contractual

7.4.1 Áreas o unidades que coordinaran con el contratista o proveedor

El contratista coordinara sus actividades con:

- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ Oficina General de planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Gerente de Desarrollo Territorial E Infraestructura
- ✓ Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



7.4.2 Áreas responsables de las Medidas de Control o supervisión

El área responsable de las medidas de control y supervisión durante el desarrollo del servicio y la ejecución contractual será la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

7.5 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación de los entregables será otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Anguía.

7.6 Forma de pago

La entidad realizara el trámite de pago dentro de los 5 días calendarios después de haberse emitido la conformidad de acuerdo a los términos establecidos del servicio, de la Oficina General de planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Anguía. **Precisando que el pago se realizará en una sola armada.**

7.4 Otras penalidades aplicables

Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en su directiva de Contrataciones menores a 9 UIT vigente.

